

VIII

Tema de Actualidad Internacional. Aumento de Jornada Laboral a 65 Horas Semanales. Acuerdo de Unión Europea

La Unión Europea acordó ampliar el límite máximo de la jornada laboral a 65 horas semanales, tal como lo pedían algunos países con criterio de mayor flexibilidad en el mercado laboral, encabezados por el Reino Unido. Los Ministros de Trabajo aprobaron por mayoría cualificada la reforma, con la abstención de algunos países como España, Bélgica, Hungría, Grecia y Chipre, que se manifestaron en contra, por considerarlo un retroceso social. Además, presentaron reservas Malta y Portugal. Sin embargo, aún falta el visto bueno del Parlamento Europeo para que entre en vigor.

La propuesta de la Unión Europea sobre la ampliación del tiempo máximo de trabajo semanal se detalla como, de 60 horas con carácter general y de 65 horas en determinados sectores, por ejemplo, el de guardias médicas. A pesar de que sus impulsores han indicado que el acuerdo ofrece protección a los trabajadores y las trabajadoras, han surgido muchas protestas por la medida aprobada, especialmente por parte de sindicatos y grupos médicos, con argumentos como los que se presentan a continuación:

“La jornada en hospitales y centros de salud se ampliará hasta horarios propios del siglo XIX, señala la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM) en un comunicado.” Por esta razón, se pretende ir a una huelga general denominada eurohuelga.

El Secretario de la Organización del PSOE dijo que, *“esta norma es una amenaza para las conquistas sociales más importantes y permite que una de las condiciones laborales reservadas a las negociaciones*

colectivas entre trabajadores y patronal, permanezca en un plano personal entre empleado y empresario.”

Según una portavoz socialista, Maru Menéndez: *“Esta iniciativa supone “socavar los cimientos del derecho laboral comunitario” al perjudicar “la conciliación entre trabajo y vida familiar, que es contraria a la seguridad y a la salud en el trabajo y que abre la puerta a prácticas de competencia desleal entre empresas”.* Menciona además, *“que las actuales 48 horas laborales a la semana suponen “una constante” en el Derecho Laboral europeo en el marco comunitario. “Su probado éxito en las relaciones laborales ha llevado incluso en algunos sectores y en algunos países a reducir el tiempo semanal de trabajo a las 35 horas”.*”

El tema puede ser consultado en las siguientes direcciones de Internet:

- 1) [Http://www.elfinanciero.com.mx/ElFinanciero/Portal/cfpages/contentmgr.cfm?docId=125403&docTipo=1&orderby=docid&sortby=AS](http://www.elfinanciero.com.mx/ElFinanciero/Portal/cfpages/contentmgr.cfm?docId=125403&docTipo=1&orderby=docid&sortby=AS)
- 2) http://www.hosteltur.com/noticias/53538_union-europea-acuerda-ampliar-jornada-laboral-65-horas.html
- 3) <http://www.adn.es/dinero/20080610/NWS-0030-UE-superior-laboral-jornada-acuerda.html>
- 4) <http://www.adn.es/dinero/20080610/NWS-1127-directiva-ampliacion-jornada-laboral-UE.html>
- 5) <http://www.paginadigital.com.ar/articulos/2008/2008prim/noticias6/europa-24062008.asp>
- 6) <http://www.empresuchas.com/psoe-rechaza-propuesta-de-ue-de-ampliar-jornada-de-trabajo-a-65-horas-semanales/>